



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

**AMPLÍA PLAZO DE ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO “FONDO VINCULACIÓN
CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, AÑO 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1676

SANTIAGO, 25-09-2026

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación, de 13 de diciembre de 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026, de este Gobierno Regional, que aprobó las Bases Administrativas del Concurso Público “Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)” año 2026, modificada por Resolución Exenta N°648, de 29 de abril de 2026; el Acuerdo N°19 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N°2, de 14 de enero de 2026; la Resolución Exenta N°1596, de 11 de septiembre de 2026, de este Gobierno Regional; Memorándum N°393 de fecha 25 de septiembre de 2026 y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026, de este Gobierno Regional, se aprobaron las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2026**, las que fueron previamente aprobadas en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el día 14 de enero de 2026, con Acuerdo N°19 del Consejo Regional Metropolitano, y modificadas por Resolución Exenta N°648, de 29 de abril de 2026.

2. Que, conforme al cronograma del capítulo VI de las Bases, cuyos plazos se expresan en días corridos, y al calendario de etapas publicado en la página web comunidadactiva.gobiernosantiago.cl en virtud de la Resolución Exenta N° 138, de 2026, la Octava Etapa, «Publicación de resultados de proyectos adjudicados y no adjudicados e inadmisibles», vence el día **28 de septiembre de 2026**.

3. Que, en la nota incorporada al cronograma del capítulo VI, «Postulación al concurso», de las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°138, de 2026, se establece expresamente que:

“El Gobierno Regional podrá ampliar los plazos, tanto para la postulación de iniciativas como para las demás etapas restantes, a través de un acto administrativo publicado en su página web”.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°1596, de 11 de septiembre de 2026, se concedió excepcionalmente a determinadas organizaciones postulantes una oportunidad extraordinaria para subsanar observaciones o acompañar antecedentes no esenciales, en los términos establecidos en dicho acto administrativo, cuyo plazo se extendió hasta el 21 de septiembre de 2026.

5. Que, mediante Memorándum N°393, de 25 de septiembre de 2026, la División de Desarrollo Social y Humano solicitó ampliar el plazo de la Octava Etapa del concurso, correspondiente a la «Publicación de resultados de proyectos adjudicados y no adjudicados e inadmisibles». Fundó su solicitud en la necesidad de concluir la revisión de los antecedentes presentados en virtud de la oportunidad extraordinaria concedida por Resolución Exenta N°1596, de 11 de septiembre de 2026, para que el acta de la Comisión Evaluadora comprenda la totalidad de las iniciativas en condiciones de ser evaluadas y se resguarde la igualdad de trato entre las organizaciones postulantes.

6. Que, por lo anterior, y encontrándose vigente el plazo cuya ampliación se dispone, procede ejercer la facultad prevista en las Bases y ampliar únicamente el plazo de adjudicación correspondiente a la Octava Etapa del cronograma, desde el 28 de septiembre hasta el viernes 2 de octubre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones del concurso.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** hasta el **viernes 2 de octubre de 2026** el plazo previsto para la adjudicación y publicación de resultados del Concurso Público “Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)” año 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N°138, de 23 de enero de 2026. En consecuencia, la fecha de adjudicación originalmente prevista para el 28 de septiembre de 2026 se entenderá sustituida por la señalada en este numeral.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente ampliación se circunscribe al plazo indicado en el numeral precedente, sin alterar los requisitos, criterios de evaluación ni demás condiciones establecidas en las Bases del Concurso.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en el sitio comunidadactiva.gobiernosantiago.cl, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del capítulo VI de las Bases del Concurso, a más tardar el día 28 de septiembre de 2026



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3699321985172542760



AR/DIDESOH/DEJUR/acf

Distribución:

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico y Fiscalía

ID DOC 310019